

RESOLUCION N° 019 -SGP-

SAN JUAN, 13/1 ENE. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Gestión Pública, Dirección Provincial de Informática y Dirección General de Recursos Humanos y Organización, necesitan contar con el Servicio de Internet, Correo Electrónico y el servicio de alojamiento Web del sitio Web oficial del Gobierno Provincial por cuanto el mismo resulta de vital importancia para la información y actualización de las actividades específicas que se desarrollan en las citadas áreas; y

Que a tal efecto corresponde dictar la norma legal de autorización de dicha provisión por el periodo comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.

Que se cuenta por Expediente N° 700-0361-00, con la autorización de la Dirección de Telecomunicaciones de la provincia, para tal servicio.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. *AUTORIZÁSE, la provisión del Servicio de Internet Correo Electrónico y el servicio de alojamiento Web del sitio Web oficial del Gobierno Provincial con destino a la Secretaría de la Gestión Pública, Dirección Provincial de Informática y Dirección General de Recursos Humanos y Organización, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución*

ARTÍCULO 2º. *El gasto de que se trata, será imputado con cargo a las Partidas correspondientes de cada una de las Reparticiones involucradas.*

ARTÍCULO 3º. *Comuníquese a quienes corresponda y archívese.*




HORACIO CAO
SECRETARIO DE LA
GESTIÓN PÚBLICA